"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa Nº 017/OCII/DP/2019

Medida beneficia a las 72 000 mujeres que demandan alimentos anualmente en promedio

DEMANDANTES DE PENSIÓN DE ALIMENTOS, SON LOS MÁS BENEFICIADOS CON RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- ***Poder Judicial actualiza formularios para demanda de alimentos, según recomendación de la Defensoría del Pueblo.***
- ***Con ello, se permitirá demandar por dicho concepto en un solo acto, solicitar una asignación anticipada y señalar un domicilio alternativo para notificar al demandante.***

La Defensoría del Pueblo recomendó al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial modificar el formulario estándar, que permitía sólo la presentación de las demandas de alimentos, recomendación que fue acogida, y que con ello beneficiará a miles de demandantes dado que el documento no requiere firma de abogado.

Con esta modificación se podrá solicitar además de la demanda de pensión de alimentos, el aumento de la misma, el requerimiento de devengados y la asignación anticipada de alimentos, con la sola firma del o la demandante.

En agosto de 2018 la Defensoría del Pueblo presentó el Informe 001-2018-DP/AAC: "El proceso de alimentos en el Perú: avances, dificultades y retos", que dio a conocer la realidad en torno al proceso judicial de alimentos y permitió identificar las principales deficiencias que impide a las y los beneficiarios acceder a una pensión de alimentos justa y oportuna.

Las recomendaciones hechas en el mencionado informe, fueron acogidas por el Poder Judicial el pasado 31 de diciembre cuando creó el formulario especial para demandas de alimentos que es utilizado mayoritariamente por mujeres.

Cabe resaltar que el uso de este nuevo formulario beneficia a las 72 000 personas demandantes, que en promedio reclaman judicialmente una pensión de alimentos anualmente.

Con ello se reafirma el trabajo que realiza la Defensoría del Pueblo para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las personas demandantes de una pensión de alimentos.

Lima, 18 de enero de 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe